



RESOLUCIÓN S2. Nº 426

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC PRIORITARIO Nº 06/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 457.767. -----

Asunción. 3 de diciem bre de 2024,-

VISTOS: La Resolución CSJ Nº 11.546 de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario para el Ejercicio Fiscal 2025, la Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente llamado, el Memorando D.P. Nº 1435 de fecha 07 de noviembre de 2024 del Departamento de Presupuesto, el "Dictamen en Relación a la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia" de fecha 27 de noviembre de 2024, el Acuerdo de Reunión de Trabajo $\mathbf{N}^{\mathtt{c}}$ 06 - Equipo de Mejora suscripto en fecha 29 de noviembre de 2024, el Dictamen UOC N° 271 de fecha 29 de noviembre de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución CSJ Nº 11.546 de fecha 13 de noviembre de 2024, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario para el Ejercicio Fiscal 2025, incluyendo el PAC N° 06 bajo la denominación "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES -CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", el cual forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2025, por un monto total (valor máximo a contratar) de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones). ------

La Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante requirió la realización del presente llamado; en dicha ficha constan los antecedentes que justifican los elementos estructurales del

Por Memorando D.P. Nº 1435 de fecha 07 de noviembre de 2024, el Departamento de Presupuesto informó sobre la imputación presupuestaria, la disponibilidad y las reservas correspondientes, conforme al requerimiento del respectivo llamado.

En fecha 27 de noviembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones conjuntamente con el ámbito solicitante, elaboraron el "Dictamen en Relación a la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 454/2024. --

En fecha 9∕de noviembre de 2024, se suscribió el Acuerdo de Reunión de Trabajo № en la que consta la conformidad de los miembros con el Pliego de Bases y 06 - Equipo de Mejora Condiciones correspondiente al presente llamado, de conformidad a lo establecido en la Resolución S2. Nº 14, de fecha/07/de marzo de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de CORTE SUPREMA DE JUSTIERA MARINEZ SIMON MINISTO Justicia. --

Gustavo E. Santander Dans

1/3

Ministro

Mex Almada Cácere





RESOLUCIÓN S2. Nº ... 126.

Asunción, 3 de Diesembre de 2024.

...//...

Además, se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Artículo 29º, Inciso 7 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece como una de las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones: "... Elaborar los pliegos particulares para cada procedimiento de contratación en coordinación con las unidades requirentes, tramitar la difusión de las diferentes etapas del procedimiento de contratación...".

Por otra parte, se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Artículo 45º de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece: "... Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...", por lo que se ha encomendado al Departamento de Licitación, la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones en coordinación con el ámbito solicitante, de conformidad a los parámetros legales.

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de AD REFERÉNDUM, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Artículo 44º - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Por Dictamen UOC № 271 de fecha 29 de noviembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones mencionó que se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomendó que: "...se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice el llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer...".

La Ley Nº 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".

2/3

...//...



RETARIA SON



//	RESOLUCIÓN S2. Nº 426 Asunción, 3 de diciem bre de 2024.
//	POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el
	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E :
ART. 1°:	APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC PRIORITARIO Nº 06/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 457.767.
ART. 2°:	AUTORIZAR el llamado respectivo en la modalidad de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, su publicación a través de la Página de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py.
ART. 3°:	ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes, estando autorizada a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria
ART/4°:	ANOTAR registrar y notificar.
Ante mí:	LUIS MARVA BENITEZ RIERA PRESIDENTE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA TO MALTINEZ SIMON MINISTRO GUSTAVO E. Santander Dans Ministro Abs. Vex Almada Cácart Secretario

FECHAL O 3 DIC. 2001

FIRMA:

ACLARACION:

ACLARACION:

ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta (h. U.O.C. Corte Suprema de Justicia

3/3